



Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2022-MDP

000123

Perené, 29 de abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2022, de fecha 29 de abril, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDP se aprobó la Directiva N° 004-2015-MDP sobre "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perené", el cual norma en forma específica los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de apoyo comunal vía convenio para su atención;

Que, con Expediente de Trámite Documentario N° 3836, de fecha 07 de mayo de 2021; presentado por el Sr. Santos Allca Diaz, en calidad de Fiscal del Comité de Construcción del Puente, Anexo Pampa del Oso, solicita apoyo coyuntural con materiales para la construcción de un puente carrozable; apoyo que beneficiará a muchos agricultores para el traslado de sus productos; (adjunta fotografías);

Que, mediante Informe N° 540-2021/GIDUR/MD/LCAC de fecha 31 de mayo de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite Informe, N° 295-2021/RFFB-SGOP/GIDUR/GM/MDP de fecha 18 de mayo de 2021, proveniente de la Sub Gerencia de Obras Públicas, respecto a la necesidad que tiene el Anexo Pampa del Oso, señala que se realizó la inspección in situ y es necesario contar con materiales para la construcción de un puente carrozable, materiales: a) Cemento Portland; las especificaciones técnicas de los materiales se encuentran en los informes señalados, siendo que el beneficiario asume el costo de mano de obra no calificada y otros que requiere para su ejecución y con posterior verificación de la parte técnica de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 714-2021-GPPPI/MDP, de fecha 16 de setiembre de 2021, el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por la suma total de S/. 2.000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) para apoyo coyuntural vía convenio con materiales para la construcción de un puente carrozable en el Anexo Pampa del Oso;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 480-2021-GAJ/MDP de fecha 23 de setiembre de 2021, emite opinión favorable en atender la solicitud para el apoyo vía convenio con materiales para la construcción de un puente carrozable en el Anexo Pampa del Oso; de conformidad con el Artículo 6° ítem 6.2 ítem 6.3 de la Directiva N° 004-2015-MDP "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Coyuntural por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perené" y en concordancia con el Artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2022, en la estación de Orden del Día respecto a la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal entre la Municipalidad Distrital de Perené y el Anexo Pampa del Oso, el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores Jordán Soria Runachagua, Juan

"un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

000122

Ramírez Vivanco, Favia Roncal Pajares, Rosa Marleni Chipana Chávez, Jesús Román García, Diandro Rosber García Martínez, Hobertila Idone Mendoza, José Signecio Atalaya Chávez y Albert Herly Llanqui Alliccahuaman, aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la dispensa de la lectura del Acta correspondiente, el Concejo Municipal; se,

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales - 2022, respecto a la aprobación de Convenio de Apoyo coyuntural vía convenio con materiales para la construcción de un puente carrozable en el Anexo Pampa del Oso; distrito de Perene, provincia de Chanchamayo - Junín.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de **CONVENIO DE APOYO COMUNAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE y EL ANEXO PAMPA DEL OSO**, hasta por la suma de S/. 2.000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) según informe de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

ABD. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"